DECRETO N 02 130

PADRE LAS CASAS,

2 6 ASO. 2009

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2810 de fecha 26 de Diciembre 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente y sus modificaciones posteriores.
- 2. El Decreto Alcaldicio Nº 1361 de fecha 18/06/2009 que aprueba el Contrato para la ejecución del Proyecto "Construcción y Reposición de Veredas Año 2008, Comuna Padre Las Casas", de fecha 04 de Junio de 2009, suscrito entre la Municipalidad y Asesoría y Construcciones Ltda.
- 3. El Acta de Entrega de Terreno, de fecha 22 de Junio 2009, que señala fecha de inicio y término de obras.
- 4. La carta del contratista de fecha 25 de Agosto 2009, en la cual solicita la Recepción Provisoria de la obra
- 5. El Informe del I.T.O, de fecha 25 de Agosto 2009, que informa la fecha de término de las obras.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que finalizados los trabajos respectivos del proyecto, corresponde realizar la Recepción Provisoria de la obra.

DECRETO:

- Nómbrese la Comisión para la Recepción Provisoria de la obra "Construcción y Reposición de Veredas Año 2008, Comuna Padre Las Casas", compuesta por los siguientes funcionarios o quién les subrogue o reemplace:
- Sr. Cristian Brown Riquelme, Director de Secpla.
- Sr Daniel López Astudillo, Administrador Municipal.
- Sr. Nicolas Sosa Narváez, Arquitecto, Director de Obras Municipales.

AURA GONZALEZ CONTRERAS JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO SECRETARIA MUNICIPAL

Di tribución:

- Administración Municipal

Secpla

- Dirección de Administración y Finanzas

- Dirección de Obras Municipales (2)

- Comisión Receptora/(3)

- Oficina de Partes